



1 CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION
2 DEL OBJETO SOCIAL, CONVERSION DEL
3 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
4 FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO,
5 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
6 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
7 "TINOMER S.A".
8 CUANTIA: INDETERMINADA.

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
10 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, a los veintinueve días del mes de Mayo del
12 dos mil, ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ
13 BOHORQUEZ, Notario Público Titular Trigésimo Noveno
14 de este Cantón, comparecen: El señor Ingeniero LUIS
15 TINOCO ROMERO, de estado civil casado, en su calidad
16 de Gerente de la Compañía "TINOMER S.A", según
17 consta de su nombramiento que debidamente inscrito
18 se acompaña, y legalmente autorizado por la Junta
19 General de Accionistas de dicha Compañía, según
20 consta del acta que debidamente certificada se
21 agrega a la presente escritura en legitimación de su
22 personería e intervención y como documentos
23 habilitantes. El compareciente es mayor de edad,
24 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guaya-
25 quíl, capaz para obligarse y contratar a quien de
26 conocerlo personalmente doy fe. - Bien instruido en
27 el objeto y resultados de esta escritura a la que
28 procede con amplia y entera libertad, para su

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAS

1 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
2 siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase
3 incorporar en el registro de escrituras públicas a
4 su cargo, una por la cual conste el cambio de
5 denominación, la ampliación del objeto social,
6 conversión del valor nominal de las acciones,
7 fijación del capital autorizado, aumento de capital
8 suscrito y reforma del estatuto social de la
9 compañía TINOMER S.S. calidad que acredita con el
10 nombramiento debidamente inscrito en el Registro
11 Mercantil que acompaña y legalmente autorizado por
12 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
13 dicha compañía, celebrada el diecisiete de mayo del
14 dos mil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía
15 TINOMER S.A., se constituyó por escritura pública
16 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
17 Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el diez
18 de febrero de mil novecientos noventa y nueve e
19 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, bajo
20 el número siete mil doscientos dieciseis, el once de
21 mayo de mil novecientos noventa y nueve, con domici-
22 lio en la ciudad de Guayaquil. Dos.- Que la Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas en sesión
24 celebrada el diecisiete de mayo del dos mil, con la
25 concurrencia y unanimidad de los accionistas que
26 representaban la totalidad del capital suscrito y
27 pagado resolvió el cambio de denominación, ampliar
28 el objeto social, conversión del valor nominal de



1 las acciones, fijar el capital autorizado de la
2 compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA; y aumentar el capital suscrito de
4 la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA, con lo cual la compañía girará
6 con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la consecuente
8 reforma del estatuto social, autorizando al Gerente
9 como su representante legal para formular las decla-
10 raciones correspondientes.- TERCERA: DECLARACIONES.-
11 Con los antecedentes expuestos el Ingeniero Luis
12 Tinoco Romero, por los derechos que representa, en
13 su calidad de Gerente de la compañía TINOMER S.A.
14 debidamente autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la indicada
16 compañía, celebrada el diecisiete de mayo del dos
17 mil, declara: a) Cambio de denominación; b) Ampliar
18 el objeto social de la compañía; c) Conversión del
19 valor nominal de las acciones; d) fijar el capital
20 autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e) Aumentar el
22 capital suscrito de la compañía en OCHOCIENTOS
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo
24 cual la compañía girará con un capital suscrito de
25 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA, y, f) Reformado su estatuto social. Por lo
27 que debidamente autorizados, eleva a escritura las
28 resoluciones antes indicadas en los términos de la

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigesimo Noveno
GUAYAQUIL

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas, cele-
2 brada el diecisiete de mayo del dos mil. Así mismo
3 declara que todos los accionistas son de naciona-
4 lidad ecuatoriana, con excepción de la compañía
5 GLOBAL INTERPRISES INC. que es de los Estados Unidos
6 de América. ARTICULO CUARTO.- DECLARACION ESPE-
7 CIAL.- El Ingeniero Luis Tinoco Romero en su calidad
8 de Gerente y representante legal de la compañía
9 "TINOMER S.A.", declara BAJO JURAMENTO correspon-
10 diente integrado el aumento de capital suscrito y la
11 reforma estatutaria, cumpliendo de esta manera con
12 lo dispuesto por el señor Superintendente de
13 Compañías el veintisiete de Agosto de mil nove-
14 cientos noventa y tres. Agregue usted señor Notario,
15 las demás formalidades necesarias para la validez y
16 firmeza de esta escritura.- (firmado) Abogada Zoila
17 Romero Guerrero.- Registro número cinco mil
18 seiscientos sesenta y nueve, del Colegio de Abogados
19 del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA. Es Copia.- En
20 consecuencia el compareciente se ratifica en el
21 contenido de la minuta inserta la misma que de
22 conformidad con la Ley queda formalizada en
23 escritura pública para que surta sus
24 correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal
25 como consta en la matriz de la misma.- El
26 compareciente me exhibió su respectiva cédula de
27 ciudadanía, la misma que le fue devuelta una vez que
28 se verificó la numeración de la misma.- Leída esta



Guayaquil, Mayo 25 de 1999

Luis Tinoco Romero,

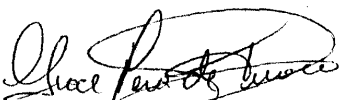
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me complace comunicarle que TINOMER S.A., en sesión de Junta General celebrada el día de hoy, en uso de la atribución establecida en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, lo ha designado Gerente, por el período de cinco años debiendo ejercer la representación legal de la compañía de manera individual.

La compañía se constituyó según escritura pública otorgada ante el Notario Público, Abogado Francisco J. Coronel Flores, el día 10 de Febrero de 1999, y se inscribió el día 11 de Mayo del mismo año, bajo el número 7216 del Registro Mercantil.

Atentamente


Grace Mera Fuentes de Tinoco

Presidenta

Ced. No. 991226569-1


Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigesimo Noveno
GUAYAQUIL

Acepto el cargo.-

Guayaquil, Mayo 25 de 1999



Gerente

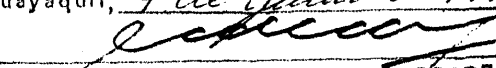
Ced. No. 090516585-8

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 29.700 Registro Mercantil No. 8.838
Repertorio No. 12.286

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Mayo de 1999


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.

Valor pagado por este trabajo

S/ 42.400,-



DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA TINOMER S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DE DOS
MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil, a las 9H00, en el local social de la compañía situado en la Ciudadela Nueva Kennedy, calle Sexta No.100 y la E, se reúnen todos los accionistas de la compañía **TINOMER S.A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el Art.238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Cambio de denominación de la compañía; 2) Ampliación del objeto social de la compañía; 3) Cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares; 4) Fijación del capital autorizado; y, 5) Aumento del capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social.- Los accionistas presentes son: Los cónyuges señores Ing. Luis Tinoco Romero y Grace Mera Fuentes, copropietarios de cuatro mil novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, señora abogada Zoila Romero Guerrero, propietaria de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- También asiste en calidad de invitada la compañía **GLOBAL ENTERPRISES INC.**, representada por el señor Steve Bohrer, mediante carta poder.- Por tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000.00)**.- Preside la sesión Presidente de la compañía la señora Grace Mera Fuentes y actúa Secretario el señor Ing. Luis Tinoco Romero, Gerente de la compañía.- La Presidente de esta Junta declara instalada la

Ab. Eugenio C. Salazar
Notario Trigesimo Noveno
GUAYAQUIL



luego que por Secretaria se certifique el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañía y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediéndole la palabra al accionistas señor Ing. Luis Tinoco Romero, quien manifiesta que por las nuevas actividades que la compañía piensa realizar es conveniente cambiar la denominación de la compañía, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad, resolviendo cambiar la denominación de la compañía de **TINOMER S. A.** por la de **GLOBAL TECHNOLOGY ENTERPRISES S. A. (TECHPRISES)**.-- Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día concediendo la palabra a la señora abogada Zoila Romero Guerrero, quien manifiesta que por el giro económico que la compañía mantiene es necesario ampliar el objeto social y agregarle al mismo lo siguiente: "La compañía tendrá por objeto el servicio de courier (correo), aereo, marítimo y terrestre; entrega-recepción de cartas, valijas, paquetes, bultos, o cualquier otra encomienda o mercadería debidamente legalizada dentro del territorio nacional o internacional.- Representación de las agencias o compañías nacionales o extranjeras que tengan relación con el objeto antes citado.- Así como también a la consolidación, desconsolidación y desaduanización de carga; así mismo al servicio de mudanza, empaque, embalaje dentro y fuera del país; manejo operativo de cargas en puertos y aeropuertos del país; recepción, trámite, chequeo y entrega de carga de importación, exportación a la aduana o líneas aéreas; almacenaje en calidad de aduana privada o en línea.- Se dedicará también al manejo, recepción y embarque de carga y pasajeros en rampla, operaciones de peso y balanza",

Ab. Eugenio S. Ramirez
Notario Trigesimo Novecento
GUAYAQUIL



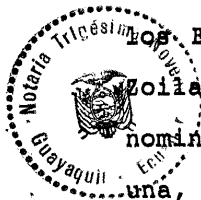
acción que la Junta General de Accionsitas acepta por unanimidad, resolviendo ampliar el objeto social de la compañía.- Luego de pasa a conocer el tercer punto del orden del día, concediéndole la palabra al señor Ing. Luis Tinoco Romero, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99 alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto sugiere o mociona que el valor de cada acción sea equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América, equivalente al cambio de veinticinco mil sucres de la moneda ecuatoriana, emitiéndose para el efecto los respectivos títulos de acciones, moción que la Junta General de Accionista acepta por unanimidad, resolviendo fijar el valor de cada acción en un dólar de los Estados Unidos de América, realizando para el efecto, la respectiva conversión de sucres a dólares.- Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: Los cónyuges señores Ing. Luis Tinoco Romero y Grace Mera Fuentes, ciento noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señora abogada Zoila Romero Guerrero, dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.- Luego se pasa a conocer el cuarto

Ab. Eugenio Zambrano
Notario Trigesimo Notario
Guayaquil



punto del orden del día, concediéndole la palabra a la accionista
abogada Zoila Romero Guerrero, quien manifiesta que para estar
acorde con las disposiciones de la Ley de Compañías, es necesario
fijar un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, moción que la Junta General
Extraordinaria de Accionistas luego de deliberar acepta por
unanimidad, resolviendo fijar el capital autorizado en **MIL
SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Luego se
pasa a conocer el último punto del orden del día, concediéndole
la palabra al accionista señor Ing. Luis Tinoco Romero, quien
manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de
Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es
necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en
SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
suscripción de **SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de
un dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que
la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por
unanimidad de votos, resolviendo aumentar el capital suscrito de
la compañía **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,
mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- A
continuación la Presidente de la Junta informa a los accionistas
que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho
preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las
que en la actualidad poseen; y, es así como los accionistas
señores Ing. Luis Tinoco Romero y Grace Mera Fuentes, suscriben
OCHOCIENTAS seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

Ab. Eugenio S. Estrella
Notario Trigesimo Notario
Guayaquil



Los Estados Unidos de América cada una; y, la señora abogada Zoila Romero Guerrero, suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, renunciando los accionistas en parte al número de acciones a las que tienen derecho.- En esa circunstancias habiendo acciones pendientes de suscribir la compañía **GLOBAL ENTERPRISES INC.**, por intermedio del señor Steve Bohrer, manifiesta su interés de suscribir las trescientas noventa y dos nuevas acciones que es necesario para la correcta integración del nuevo capital de la compañía, solicitud que es aceptada por los accionistas de la compañía, resolviendo la compañía **GLOBAL ENTERPRISES INC.** suscribir las trescientas noventa y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Los suscriptores manifiestan su voluntad e pagar la totalidad de las nuevas acciones en un 100% en numerario.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad aceptan la suscripción y forma de pago de las SEISCIENTAS nuevas acciones que hacen los accionistas cónyuges: Ing. Luis Tinoco Romero y Grace Mera Fuentes, Ab. Zoila Romero Guerrero; y, la compañía **GLOBAL ENTERPRISES INC.**- En razón del cambio de denominación, ampliación del objeto social de la compañía, conversión del valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado; y, aumento de capital suscrito acordado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar los Artículos Primero, Tercero y Quinto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: **ARTICULO PRIMERO:** La compañía quedará bajo la denominación social de **GLOBAL TECHNOLOGY ENTERPRISES S.A. (TECHPRISES)**, con lo cual se identificará en el

Ab. Eugenio S. [illegible]
Notario Trigesimo
GUAYAQUIL



ordinario de sus negocios y en el desenvolvimiento de todas las actividades.- **ARTICULO TERCERO:** La compañía tendrá por objeto el servicio de courier (correo), aereo, marítimo y terrestre;

entrega-recepción de cartas, valijas, paquetes, bultos, o cualquier otra encomienda o mercadería debidamente legalizada dentro del territorio nacional o internacional.- Representación de las agencias o compañías nacionales o extranjeras que tengan relación con el objeto antes citado.- Así como también a la consolidación, desconsolidación y desaduanización de carga; así mismo al servicio de mudanza, empaque, embalaje dentro y fuera del país; manejo operativo de cargas en puertos y aeropuertos del país; recepción, trámite, chequeo y entrega de carga de importación, exportación a la aduana o líneas aéreas; almacenaje en calidad de aduana privada o afines.- Se dedicará también al manejo, recepción y embarque de carga y pasajeros en rampla, operaciones de peso y balanza.- **HASTA AQUI LO INCORPORADO AL**

OBJETO A MAS DEL EXISTENTE.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, los que se emitirán en títulos que podrán representar una o más acciones.- Los títulos de las acciones deberán estar suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía (**HASTA AQUI LOS**

ARTICULOS REFORMADOS).- No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Accionistas acordó autorizar al Gerente de la compañía, para que proceda a elevar a escritura pública lo obrado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.-

Ab. Eugenio S. R. R. R.
Notario Trigesimo Noveno
Guayaquil, Ecuador



Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y la Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura.- Leída que fue los presentes la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dió por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas, la Presidente y Secretaria.- f) Ing. Luis Tinoco Romero.- f) Grace Mera Fuentes.- f) Ab. Zoila Romero Guerrero.- f) por **GLOBAL INTERPRISES INC.** Steve Bohrer.-

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas correspondientes.-
Guayaquil, mayo 17 de 2000.-

Ing. Luis Tinoco Romero

SECRETARIO AD-HOC

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigesimo Noveno
GUAYAQUIL

ESPACTO EN DIAPYU



1 escritura por mí el Notario, de principio a fin, en
2 alta voz, al compareciente, éste la aprueba y
3 suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario de
4 todo lo cual doy fe.-

6
7
8 **ING. LUIS TINOCO ROMERO**

9 **C.C.No.0905165858**

10 **C.V.No.0781-116**

11 **EL NOTARIO**

13 **AB. EUGENIO S. RAMIREZ B. HORRQUEZ**

14 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA**
15 **CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYA-**
16 **QUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.-**



18
19 **Ab. Eugenio S. Ramirez B.**
20 **Notario Trigésimo Noveno**
21 **GUAYAQUIL**

22 **RAZON: siendo razón que en esta fecha y al margen de la matriz de**
23 **la Escritura de CAMBIO DE DENOMINACION, AMPLIACION DEL OBJETO SO-**
24 **CIAL, CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DE**
25 **CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ES-**
26 **TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "TINOMER S.A.", otorgada ante mí, el**
27 **veintinueve de Mayo del dos mil, he tomado nota de su APROBACION**
28 **según Resolución número 00-G-11-0002645, suscrita por el Intenden-**
Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el dos de Junio del dos mil.
Guayaquil, a 21 de Junio del 2000



Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

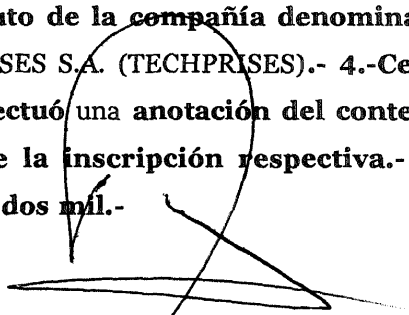
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del diez de febrero del mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de la resolución número 00 - G-IJ-0002645, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba el cambio de denominación de la Compañía TINOMER S. A., por la de GLOBAL TECHNOLOGY ENTERPRISES S.A., el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto...- Doy Fé.-
Guayaquil, 22 de Junio del 2000.


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0002645, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el dos de Junio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el Cambio de Denominación, la Fijación del Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía TINOMER S.A. por la de GLOBAL TECHNOLOGY ENTERPRISES S.A. (TECHPRISES), de fojas 39.673 a 39.687, Número 11.517 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.543 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL la misma que contiene el Cambio de Denominación, Fijación del Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada GLOBAL TECHNOLOGY ENTERPRISES S.A. (TECHPRISES).- 4.-Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Junio del dos mil.-


Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f. JPV
Trámite N° 36341